



PROCESO: RECONVENCIÓN (CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATIRMONIO RELIGIOSO)
DEMANDANTE: CAMILO ANDRÉS MONTEALEGRE GUZMAN
DEMANDADO: WENDY YINNETH GALVAN PACHECO
RADICACION: 2019-00357-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de septiembre de 2.020. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2.020)

Téngase por contestada la demanda de reconvención en término por parte de la demandada WENDY YINETH GALVAN PACHECO.

Córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada en reconvención en escrito de la contestación de la demanda, conforme lo ordena el artículo 370 del Código General del Proceso.

Téngase como agregado y póngase en conocimiento de las partes el concepto allegado por la Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, aportado al proceso el 08 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 38 del 13 de octubre
de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria